

Lanús, 05 SEP 2018

**RESOLUCION N° 1068**

**Visto:**

El expediente N° V-922.553/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Manuela Pedraza 4009 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 2 la señora Vázquez María Isabel, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 7, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar en álamo en buen estado fitosanitario que con sus ramas invaden espacio aéreo del domicilio. No se observa rajadura en pared y la vereda fue hecha nueva.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar solicitado, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al solicitante a realizar la poda formativa del ejemplar ubicado en Manuela Pedraza 4009. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público y Ambiente Sustentable  
Subsecretaría de Espacio Público**



R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público

